

Asunto:	Certificado del Punto 16º aprobado en el Pleno Ordinario celebrado el 25 de septiembre de 2025
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Unidad responsable:	Secretaría General

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva de la Cuenta General y Consolidada del Ayuntamiento de Benalmádena del ejercicio 2022.

Dada cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2025.

“APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022.

Visto el informe de Control Permanente a la Cuenta General suscrito con fecha 11/08/2025 por el Interventor General, con el siguiente contenido:

INFORME CONTROL PERMANENTE

De: Intervención
A: Pleno de la Corporación Municipal
Copia a: Concejal de Hacienda

Asunto: Cuenta General 2022.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE 17/03/18, nº 67) , así como en los art. 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59) y en las reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad del Modelo Normal de Contabilidad Local. (BOE de 3 de octubre de 2013).

ANTECEDENTES

- q Expediente de las Cuentas Anuales del Ayuntamiento del ejercicio 2022 nº 2023/00020122R conteniendo:
- Expediente de la liquidación del Ayuntamiento nº 2023/00007025S.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

- Listados de los Estados y Cuentas Anuales.
- Memoria.
- Actas de Arqueo bancario, certificaciones bancarias y conciliación.
- Memoria del Coste Efectivo de los Servicios (según la Orden HAP/2075/14).

Documentación de las Sociedades Municipales:

q Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A. (Expte. 2023/00010453S)

Fecha	Documento	Concepto
01/03/2023	Petición a través de correo electrónico	Solicitud de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena a Intervención, relativa al saldo de sus cuentas a 31/12/2022.
14/03/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023004416	Remisión por parte de Intervención a la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena de listados solicitados por la entidad relativos a los saldos de las cuentas a 31/12/2022.
14/04/2023	Anotación en registro de entrada 2023018244	Presentación por parte de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena de las cuentas anuales del ejercicio 2022, a través del registro de entrada del Ayuntamiento. Aportando el informe de auditoría.
04/05/2023	Envío informe Intervención a Comisión Económico-Administrativa Encargo 109693	La Intervención Municipal remite a Comisión Económico-Administrativa, previo a la Junta General, informe a la aprobación de las cuentas anuales de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A del ejercicio 2022.
02/06/2023	Encargo nº 112533	Se recibe de la Secretaría General a través de la plataforma MyTAO, acta de la Junta General de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A., de aprobación de las cuentas del ejercicio 2022 celebrada el 25/05/2023.
20/02/2025	Notificación electrónica Registro salida 2025003879	Requerimiento de la Intervención Municipal solicitando el histórico del capital social.
10/03/2025	Anotación en registro de entrada 2025012159	Presentación por parte de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena escrito con el histórico del capital social.
17/06/2025	Anotación en registro de entrada 2025032120	Presentación por parte de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena escrito rectificado con el histórico del capital social.
19/06/2025	Informe de Intervención	La Intervención Municipal emite informe relativo a la regularización contable del capital social entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A. Ejercicio 2022.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

q Innovación Probenalmádena, S.A. (Expte. 2023/00006653B)

Fecha	Documento	Concepto
01/02/2023	Anotación de registro 2023005726	Solicitud de la entidad Innovación Probenalmádena, S.A. a Intervención, relativa al saldo de sus cuentas a 31/12/2022.
14/02/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023002588	Remisión por parte de Intervención a la entidad Innovación Probenalmádena, S.A. de listados solicitados por la entidad relativos a los saldos de las cuentas a 31/12/2022. La notificación se envió 14-02-2023 y se notificó el mismo día.
16/05/2023	Anotación en registro de entrada 2023024202	Presentación por parte de la entidad Innovación Probenalmádena, S.A., de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y certificado de la aprobación de las mismas por el Consejo de Administración, a través del registro de entrada del Ayuntamiento.
18/05/2023	Envío informe Intervención a Comisión Económico-Administrativa Encargo 111285	Se remite a Comisión Económico-Administrativa, previa a la Junta General, informe de la Intervención Municipal a la aprobación de las cuentas anuales de la entidad Innovación Probenalmádena, S.A. del ejercicio 2022.
02/06/2023	Encargo nº 112518	Se recibe de la Secretaría General a través de la plataforma MyTAO, acta de la Junta General de la entidad Innovación Probenalmádena, S.A. de aprobación de las cuentas del ejercicio 2022 celebrada el 25/05/2023.
20/02/2025	Notificación electrónica Registro salida 2025003877	Requerimiento de la Intervención Municipal solicitando el histórico del capital social.
07/03/2025	Anotación en registro de entrada 2025011862	Presentación por parte de la entidad Innovación Probenalmádena, S.A. escrito con el histórico del capital social.
19/06/2025	Informe de Intervención	La Intervención Municipal emite informe relativo a la regularización contable del capital social entidad Innovación Probenalmádena, S.A. Ejercicio 2022.

q Provise Benamiel, S.L. (Expte. 2023/00010150B)

Fecha	Documento	Concepto
01/03/2023	Anotación de registro 2023010604	Solicitud de la entidad Provise Benamiel, S.L. a Intervención, relativa al saldo de sus cuentas a 31/12/2022.
09/03/2023	Anotación de registro 2023012151	Solicitud de la entidad Provise Benamiel S.L. a Intervención, relativa al saldo de sus cuentas a 31/12/2022.
13/03/2023	Notificación electrónica Registro salida	Remisión por parte de Intervención a la entidad Provise Benamiel, S.L. de listados solicitados por la entidad relativos a los saldos de las cuentas a

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

	2023004415	31/12/2022. La notificación se envió 13-03-2023 y se notificó 14/03/2023.
05/05/2023	Anotación de registro 2023022102	Presentación por parte de la entidad Provise Benamiel, S.L., de las cuentas anuales del ejercicio 2022, a través del registro de entrada del Ayuntamiento.
17/05/2023	Envío informe Intervención a Comisión Económico-Administrativa Encargo 111135	Con fecha 18/05/2022, se remite a Comisión Económico-Administrativa, previa a la Junta General, informe de la Intervención Municipal de fecha 18/05/2022 de las cuentas anuales de la entidad Provise Benamiel, S.L del ejercicio 2022.
02/06/2023	Encargo nº 112500	Se recibe de la Secretaría General a través de la plataforma MyTAO, acta de la Junta General de la entidad Provise Benamiel, S.L., de aprobación de las cuentas del ejercicio 2022 celebrada el 25/05/2023.
29/06/2023	Anotación de registro 2023034846	Presentación por parte de la entidad Provise Benamiel, S.L., del justificante del registro de las cuentas en el Registro Mercantil de Málaga.
20/02/2025	Notificación electrónica Registro salida 2025003905	Requerimiento de la Intervención Municipal solicitando el histórico del capital social.
27/02/2025	Anotación en registro de entrada 2025010808	Presentación por parte de la entidad Provise Benamiel, S.L., escrito con el histórico del capital social.
19/06/2025	Informe de Intervención	La Intervención Municipal emite informe relativo a la regularización contable del capital social entidad Provise Benamiel, S.L., Ejercicio 2022.

q Emabesa, S.A. (Expte. 2023/00006657S)

Fecha	Documento	Concepto
31/01/2023	Anotación en registro de entrada 2023005426	Solicitud de la entidad Emabesa, S.A., a Intervención relativa al saldo de sus cuentas a 31/12/2022, por registro de entrada, a través de la entidad auditora Audinfor, S.L.
14/02/2023	Notificación electrónica Registro Salida 2023002587	Remisión por parte de Intervención a la entidad Emabesa, S.A., de listados solicitados por la entidad relativos a los saldos de las cuentas a 31/12/2022. La notificación se envió el día 14-02-2023 y se notificó el mismo día.
12/06/2023	Notificación electrónica Registro Salida 2023011887	Requerimiento por parte de Intervención a la entidad Emabesa, S.A., solicitando las cuentas anuales del ejercicio 2022, para la formación de la Cuenta General de la entidad, según el artículo 212 del RDL 2/2004. La notificación se envió 12-06-2023 y se notificó el

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

		mismo día.
03/07/2023	Notificación electrónica Registro Salida 2023013410	Solicitud operaciones internas del grupo para la consolidación de las cuentas según Orden HAC/836/2021. La notificación se envió 07-07-2023 y se notificó el mismo día.
25/07/2023	Notificación electrónica Registro Salida 2023014917	Solicitud de la información de consolidación de las cuentas según Orden HAC/836/2021 en fichero Excel. La notificación se envió 25-07-2023 y se notificó el mismo día.
30/08/2023	Notificación electrónica Registro Salida 2023017019	2º Requerimiento por parte de Intervención a la entidad Emabesa, S.A., solicitando las cuentas anuales del ejercicio 2022, para la formación de la Cuenta General de la entidad, según el artículo 212 del RDL 2/2004 y la información para la consolidación de las cuentas. La notificación se envió 30-08-2022 y se notificó el mismo día.
02/10/2023	Notificación electrónica Registro Salida 2023018814	3º Requerimiento por parte de Intervención a la entidad Emabesa, S.A., solicitando las cuentas anuales del ejercicio 2022, para la formación de la Cuenta General de la entidad, según el artículo 212 del RDL 2/2004 y la información para la consolidación de las cuentas. La notificación se envió 02-10-2023 y se notificó el mismo día.
08/11/2023	Notificación electrónica Registro Salida 2023021438	4º Requerimiento por parte de Intervención a la entidad Emabesa, S.A., solicitando las cuentas anuales del ejercicio 2022, para la formación de la Cuenta General de la entidad, según el artículo 212 del RDL 2/2004 y la información para la consolidación de las cuentas. La notificación se envió 08-11-2023 y se notificó el mismo día.
22/11/2023	Anotación en registro de entrada 2023057935	Presentación por parte de la entidad Emabesa, S.A., de las cuentas anuales del ejercicio 2022, a través del registro de entrada del Ayuntamiento, incluyendo certificado de aprobación de las mismas por la Junta General de Accionistas de fecha 12-05-2023, incluyendo el justificante de presentación de las mismas en el registro mercantil.
20/02/2025	Notificación electrónica Registro salida 2025003906	Requerimiento de la Intervención Municipal solicitando el histórico del capital social.
12/03/2025	Anotación en	Presentación por parte de la entidad Emabesa, S.A.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

	registro de entrada 2025012826	escrito con el histórico del capital social.
19/06/2025	Informe de Intervención	La Intervención Municipal emite informe relativo a la regularización contable del capital social entidad Provide Benamiel, S.L., Ejercicio 2022.
24/07/2025	Informe de Secretaria	El secretario municipal informa a petición de la Intervención sobre la condición de poder del Ayuntamiento sobre Emabesa a efectos de su consideración como entidad dependiente para la consolidación de cuentas.

Anexos a este informe

- Incluidos en el expte. 2023/00007025S "Liquidación Ayuntamiento 2022":
 - Informe de Control Permanente de la Intervención Municipal a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, de fecha 16 de marzo de 2023.
 - Informe de depuración y aclaraciones Ejercicio 2022, emitido por la Intervención Municipal el 16 de marzo de 2023.
 - Informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de la deuda a 31/12/2022, emitido por la Intervención Municipal el 16 de marzo de 2023.
- Incluido en el expte. 2023/00030484J "Informe Resumen Anual sobre el Control Interno del ejercicio 2022":
 - Informe Resumen Anual sobre el Control Interno del ejercicio 2022, emitido por la Intervención Municipal el 23 de junio de 2023.

NORMATIVA APLICABLE

Sobre la Cuenta General 2022

- Los artículos 208, 209 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la L.R.H.L.
- Las reglas 44 a 51 de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Sobre Control Financiero

- El artículo 4º.1 apartado b) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Del artículo 29 al 34 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Normativa de los estatutos de las sociedades municipales. Asistencia a la junta general

Innovación Probenalmádena S.A.

En el artículo 9 de sus estatutos indica lo que a continuación se transcribe en tenor literal:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

“Asistirá también el interventor del Ayuntamiento, con voz pero sin voto, correspondiéndole, además de las mercantiles en relación a este órgano, las funciones previstas en los artículos 92.2 y 94.3 del Real Decreto 2568/86, 4º h) e i), 6º.1.b) y 17.2 del Real Decreto 1174/87 Y 190 Y 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de aplicación.”

Proveise Benamiel S.L.

En el artículo 12 de sus estatutos indica lo que a continuación se transcribe en tenor literal:

“Asistirá también el interventor del Ayuntamiento, con voz pero sin voto, correspondiéndole, además de las mercantiles en relación a este órgano, las funciones previstas en los artículos 92.2 y 94.3 del Real Decreto 2568/86, 4º h) e i), 6º.1.b) y 17.2 del Real Decreto 1174/87 Y 190 Y 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de aplicación.”

Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2022

CAPÍTULO VI. FISCALIZACIÓN

Artículo 59.- Normas sobre fiscalización, Intervención y controles financieros.

El control interno de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y según los extremos indicados en la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos (última modificación: 2 de agosto de 2018) y disposiciones concordantes y de desarrollo en el ejercicio.

Apartado 1.- No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Apartado 2.- A efectos de fiscalización previa:

- Es material no inventariable, el que no es susceptible de incorporar al activo del balance, sino sólo a los gastos, de pequeña cuantía individual y suministrado por contrato menor o pagado por Caja Fija.*
- Son gastos con entidades públicas y de tracto sucesivo, con carácter no exhaustivo, los gastos de electricidad, teléfono, agua, gas y combustible, y los préstamos a largo plazo y créditos a corto plazo.*

Apartado 3.- Se establece el régimen de fiscalización limitada previa de los requisitos básicos para:

- Los gastos de personal en los términos establecidos en las normas estatales en la materia y en los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.*
- Los procedimientos de nombramientos de funcionarios interinos para ejecución de programas temporales y por exceso o acumulación de tareas, y de contrataciones temporales, que como requisitos básicos deberán incluir en los expedientes de tramitación:*
 - Autorización del Concejal de Hacienda y el Concejal de Personal;*

- Informe del Jefe del Servicio, Dependencia u Oficina que solicita el nombramiento que justifique la modalidad de contratación;
- Complimentación del expediente en la forma prevista en el Decreto de Alcaldía de 9 de abril de 2018 y 6 de octubre de 2020, sobre procedimientos de las unidades gestoras para solicitar nuevo personal temporal o estructural o prórroga del temporal existente;
- Certificación de la Sección de Recursos Humanos sobre el proceso selectivo celebrado con respecto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, indicando a quien corresponde por orden la contratación laboral/nombramiento.
- Informe-propuesta de resolución de la Sección de Personal, inequívocamente favorable y que cumpla los requisitos del artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, además de indicar que el expediente se adecúa al procedimiento establecido en los decretos de Alcaldía mencionados, así como la observancia de la propuesta de los requisitos exigidos en el RDLeg 5/2015.
- Se establece el régimen de fiscalización limitada previa de acuerdo con la normativa estatal en la materia, para todos los contratos.
Los técnicos responsables del contrato cuidarán bajo su personal responsabilidad de que se van cumpliendo conforme a lo previsto las obligaciones de la Ley del Contrato o Concesión.
- En los concursos y subvenciones se efectuará fiscalización limitada previa examinando órgano competente y consignación, además de los requisitos mínimos fijados para el Estado.
- El Alcalde-Presidente podrá ordenar a la Intervención Municipal, fiscalizaciones más minuciosas de algunos expedientes informados con fiscalización limitada previa.
- En los gastos no incluidos en los apartados anteriores se examinará los requisitos exigidos por la normativa estatal recogidos en los acuerdos del Consejo de Ministros.
Para procedimientos que por su carácter local no hayan sido recogidos en los citados acuerdos del Consejo de Ministros, la fiscalización previa se realizará fiscalizando los extremos del art. 13.2 Real Decreto 424/2017.

Con carácter general, todo expediente que se envíe a fiscalización previa, deberá ir acompañado de informe-propuesta en los términos del con los artículos 172 y 175 del ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) en el que obligatoriamente se concluirá si se informan favorablemente o no los acuerdos a adoptar derivados del mismo y la adecuación o no, a las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación. La ausencia de dicho informe conllevará el rechazo del expediente hasta que sea subsanado este extremo. El sentido desfavorable o la ausencia del mismo implicará que el resultado de la fiscalización previa sea, igualmente, desfavorable.

Apartado 4.- La fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local y la de sus organismos autónomos se sustituye por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el ejercicio del control financiero.

CONSIDERACIONES

A la Cuenta General 2022

PRIMERA

El artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que las

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley, añadiendo el artículo 201 que “la sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas”.

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, siendo el mecanismo previsto por el TRLRHL para cumplir esta obligación la Cuenta General, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario a la terminación del ejercicio presupuestario.

El artículo 209 del TRLRHL dispone el contenido de la Cuenta General que estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados consolidados que determine el Ministro de Hacienda y Función Pública, en los términos previstos en las normas de consolidación que apruebe para el sector público local conforme a las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público (Orden HAC/836/2021 de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local).

A efectos de la obtención de los estados consolidados, las entidades controladas, directamente o indirectamente, por la entidad local no comprendidas en los apartados anteriores, las entidades multigrupo y las entidades asociadas deberán remitir sus cuentas anuales a la entidad local acompañadas, en su caso, del informe de auditoría.

Los conceptos de control y de entidad multigrupo y entidad asociada son los definidos en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

SEGUNDA

La Instrucción del modelo normal de contabilidad local establece en su Regla 45 que las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el

oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

TERCERO

El procedimiento para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio se regula en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212 del TRLRHL. En los mismos términos se recoge el procedimiento en la Instrucción del modelo normal de contabilidad local:

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

CUARTO

La Cuenta General del ejercicio 2022 ha sufrido una importante demora en la aprobación de la misma, debido a diversos motivos como han sido las importantes demoras en el suministro de la información necesaria por las empresas municipales para la formación y consolidación de la cuenta, los cambios sufridos en la estructura organizativa de la Intervención Municipal así como las dificultades encontradas en la realización de la consolidación contable entre todos los entes municipales, puesto que es la primera vez que existe la obligación legal de realizarla y han surgido discrepancias contables y dificultades técnicas, dado que la información contable de las entidades del grupo presentaban deficiencias en algunos aspectos que impedían una adecuada consolidación para el cumplimiento del principio de imagen fiel, y por ello se han tenido que realizar las regularizaciones contables correspondientes (Informes de Intervención de fecha 16 de junio de 2025).

Las demoras en el suministro de la información necesaria por las empresas municipales para la consolidación y la formación de la cuenta, vienen reflejadas en los antecedentes del presente informe y en los antecedentes del informe de control permanente de la Intervención Municipal de la Cuenta General Consolidada del ejercicio 2022, expte 2023/00020119k.

Una vez culminados los trabajos de consolidación, el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, se eleva a su aprobación junto con las cuentas consolidadas.

QUINTO

Faltaría la rendición de las cuentas anuales de la Sociedad Benaltronic S.L. lo que incumpliría el art. 209.1.c) del R.D.L. 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la

L.R.H.L. en el supuesto de que parte de su capital social perteneciera al Ayuntamiento de Benalmádena, de lo cual no se tiene constancia fehaciente e impide cualquier aseveración al respecto, por lo que en opinión de este órgano fiscal conviene que se documente lo antes posible su actual situación legal.

SEXTO

A continuación, se relaciona la documentación aportada por las distintas Sociedades Municipales, indicándose si se observa algún “defecto formal” en la composición de la misma para la Cuenta General:

q Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.

Concepto	Fecha presentación		Observaciones
Cuentas abreviadas	14/04/2023		Anotación de registro 2023018244
- Activo - Pasivo	14/04/2023		Anotación de registro 2023018244
- Balance Situación	14/04/2023		Anotación de registro 2023018244
- Cuenta Pérdidas y Ganancias	14/04/2023		Anotación de registro 2023018244
- Datos Generales de Identificación	14/04/2023		Anotación de registro 2023018244
Memoria	14/04/2023		Anotación de registro 2023018244
Consejo de Administración	14/04/2023		Anotación de registro 2023018244
Certificado Secretario de aprobación de las Cuentas en Junta General	02/06/2023		Encargo 112533
Informe de Auditoría aportado por la empresa	14/04/2023		Anotación de registro 2023018244
Solicitud operaciones internas del grupo para la consolidación de las cuentas. Según Orden HAC/836/2021. Y otra documentación solicitada en formato electrónico para la consolidación de cuentas.	21/11/2023		Anotación de registro 2023057666
Presentación cuentas registro mercantil		NO	
Inventario - Estado abreviado de cambios en el Patrimonio Neto.			Esta sociedad municipal presenta las cuentas anuales de forma abreviada. Según el Plan General de Contabilidad, en su apartado CUENTAS ANUALES. I Normas de elaboración de las cuentas anuales se indica “Cuando pueda formularse balance y

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

			memoria en modelo abreviado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo no serán obligatorios”.
Información Medioambiental			Según lo indicado en la Memoria, la Sociedad no tiene información significativa al respecto.

Como se puede observar en el cuadro anterior la sociedad no ha presentado el justificante de la presentación de las cuentas en el Registro Mercantil.

Según se extrae del acta de la Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A. del día 25 de mayo de 2023, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena S.A. correspondientes al ejercicio 2022.

Las principales magnitudes de la Cuenta Anual del Ejercicio 2022 del Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A. son las siguientes:

Balance: Activo **8.448.050,64 €**. Patrimonio Neto y Pasivo **8.448.050,64 €**.

Cta. Pérdida y Ganancias: Resultado del Ejercicio: **223.268,65 €**.

q Innovación Probenalmádena, S.A.

Concepto	Fecha presentación		Observaciones
Cuentas abreviadas			
- Activo - Pasivo	16/05/2023		Anotación registro 2023024202
- Balance Situación	16/05/2023		Anotación registro 2023024202
- Cuenta Pérdidas y Ganancias	16/05/2023		Anotación registro 2023024202
- Datos Generales de Identificación	16/05/2023		Anotación registro 2023024202
Memoria	16/05/2023		Anotación registro 2023024202
Consejo de Administración	16/05/2023		Anotación registro 2023024202
Certificado Secretario de aprobación de las Cuentas en Junta General	02/06/2023		Encargo 112518
Informe de Auditoría presentado por la empresa	16/05/2023		Anotación registro 2023024202
Solicitud operaciones internas del grupo para la consolidación de las cuentas. Según Orden HAC/836/2021. Y otra documentación solicitada en formato electrónico para la consolidación de cuentas.	12/07/2023		Anotación registro 2023037053
Presentación cuentas registro mercantil		NO	

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

Inventario - Estado abreviado de cambios en el Patrimonio Neto.			Esta sociedad municipal presenta las cuentas anuales de forma abreviada. Según el Plan General de Contabilidad, en su apartado CUENTAS ANUALES. I Normas de elaboración de las cuentas anuales se indica "Cuando pueda formularse balance y memoria en modelo abreviado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo no serán obligatorios".
Información Medioambiental		NO	

Como se puede observar en el cuadro anterior la sociedad no ha presentado el justificante de la presentación de las cuentas en el Registro Mercantil.

Según se extrae del acta de la Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal Innovación Probenalmádena, S.A. del día 25 de mayo de 2023, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas de la entidad Innovación Probenalmádena, S.A. correspondientes al ejercicio 2022.

Las principales magnitudes de la Cuenta Anual del Ejercicio 2022 de Innovación Probenalmádena, S.A., son las siguientes:

Balance: Activo **7.319.351,49 €**. Patrimonio Neto y Pasivo **7.319.351,49 €**.

Cta. Pérdida y Ganancias: Resultado del Ejercicio: **77.809,38 €**.

q Provise Benamiel, S.L.

Concepto	Fecha presentación		Observaciones
Cuentas abreviadas	05/05/2023		Anotación de registro 2023022102
- Activo - Pasivo	05/05/2023		Anotación de registro 2023022102
- Balance Situación	05/05/2023		Anotación de registro 2023022102
- Cuenta Pérdidas y Ganancias	05/05/2023		Anotación de registro 2023022102
- Datos Generales de Identificación	05/05/2023		Anotación de registro 2023022102
Memoria	05/05/2023		Anotación de registro 2023022102
Consejo de Administración	05/05/2023		Anotación de registro 2023022102
Certificado Secretario de aprobación de	02/06/202		Encargo 112500

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

las Cuentas en Junta General	3		
Informe de Auditoría aportado por la empresa	05/05/2023		Anotación de registro 2023022102
Solicitud operaciones internas del grupo para la consolidación de las cuentas. Según Orden HAC/836/2021. Y otra documentación solicitada en formato electrónico para la consolidación de cuentas	05/05/2023		Anotación de registro 2023022102
Operaciones internas del grupo. Consolidación.	06/07/2023		Anotación de registro 2023036083
Presentación cuentas registro mercantil	29/06/2023		Anotación de registro 2023034846.
Inventario - Estado abreviado de cambios en el Patrimonio Neto.	05/05/2023		Anotación de registro 2023022102
Información Medioambiental		NO	

Según se extrae del acta de la Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal Proveise Benalmiel, S.A. del día 28 de marzo de 2023, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas de la entidad Proveise Benalmiel, S.L. correspondientes al ejercicio 2022.

Las principales magnitudes de la Cuenta Anual del Ejercicio 2022 de Proveise Benalmiel, S.L. son las siguientes:

Balance: Activo **1.876.618,46 €**. Patrimonio Neto y Pasivo: **1.876.618,46 €**.

Cta. Pérdida y Ganancias: Resultado del Ejercicio: **238.211,08 €**.

q Empresa Municipal de Aguas de Benalmádena, S.A. (Emabesa)

Concepto	Fecha presentación		Observaciones
Cuentas	21/11/2023		Registro entrada 2023057935
- Activo - Pasivo	21/11/2023		Registro entrada 2023057935
- Balance Situación	21/11/2023		Registro entrada 2023057935
- Cuenta Pérdidas y Ganancias	21/11/2023		Registro entrada 2023057935
- Datos Generales de Identificación	21/11/2023		Registro entrada 2023057935
Memoria	21/11/2023		Registro entrada 2023057935
Consejo de Administración		NO	
Certificado Secretario de aprobación de las Cuentas en Junta General (Acta 15/05/2023)	21/11/2023		Registro entrada 2023057935
Informe de Auditoría aportado por la empresa	21/11/2023		Registro entrada 2023057935
Operaciones tanto de ingresos como de gastos, que se efectúen entre su entidad y otras entidades mercantiles y	21/11/2023		Registro entrada 2023057935

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

organismos autónomo municipales y el Ayuntamiento, contenidos en los estados de ingresos y gastos de las cuentas anuales.			
Operaciones internas del grupo. Consolidación.	05/03/2024		Correo electrónico
Presentación cuentas registro mercantil	21/11/2023		Registro entrada 2023057935
Inventario - Estado de cambios en el Patrimonio Neto.	21/11/2023		Registro entrada 2023057935
Información Medioambiental	21/11/2023		Registro entrada 2023057935

Según se extrae del certificado de los acuerdos adoptados por la Junta General de la Empresa Municipal de Aguas de Benalmádena, Emabesa, S.A., de fecha 12 de mayo de 2023, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio 2022, según la siguiente transcripción:

"Punto Primero: *"Aprobación en su caso de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 y reparto de dividendos"*

Tras el análisis de las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía en fecha 28 de marzo de 2023, la Junta aprueba por unanimidad las cuentas anuales del ejercicio 2022, comprendiendo el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos y la Memoria en los términos formulados por el órgano de administración de la entidad en la referida fecha.

En cuanto a la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2022, la Junta aprueba por unanimidad que los beneficios después de impuestos, por importe de TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS EUROS, CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (38.600,74€) sean distribuidos entre los socios en proporción a su participación en el capital social de la Compañía, percibiendo la entidad FCC AQUALIA, S.A. la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS, CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (19.300,37€) y el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS, CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (19.300,37€)".

Las principales magnitudes de la Cuenta Anual del Ejercicio 2022 de Emabesa S.A., son las siguientes:

Balance: Activo **15.871.802,98 €**. Patrimonio Neto y Pasivo: **15.871.802,98 €**.
Cta. Pérdida y Ganancias: Resultado del Ejercicio: **38.600,74 €**.

SÉPTIMO

Como ya se ha descrito anteriormente en el procedimiento definido en la LRBRL 7/85 y según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la cuenta general formada por la Intervención Municipal, será sometida antes del día 1 de junio del ejercicio siguiente a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local y aprobada por el Pleno de la Corporación antes del 1 de octubre.

Las cuentas de la entidad Provisé Benamíel S.L, se han formulado por su Consejo de Administración el día 28 de marzo de 2023, habiéndose presentado en el Ayuntamiento el día 5 de mayo de 2023, aprobándose las mismas por la Junta General de la entidad el día 25 de mayo de 2023, por lo que ha cumplido con el plazo previsto en el art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004.

Las cuentas de la entidad Innovación Probenalmádena S.A., se han formulado por su Consejo de Administración el día 28 de marzo de 2023, habiéndose presentado en el Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2023, aprobándose las mismas por la Junta General

de la entidad el día 25 de mayo de 2023, por lo que no ha cumplido con el plazo previsto en el art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004.

Las cuentas de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena S.A.M., se han formulado por su Consejo de Administración el día 21 de marzo de 2023, habiéndose presentado en el Ayuntamiento el día 14 de abril 2023, aprobándose las mismas por la Junta General de la entidad el día 25 de mayo de 2023, por lo que ha cumplido con el plazo previsto en el art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004.

Las cuentas de la entidad Emabesa S.A., aprobadas por la Junta General el día 12 de mayo de 2023, han sido presentadas en el Ayuntamiento el día 22 de noviembre de 2023, por lo que no ha cumplido con el plazo previsto en el art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004.

Estas circunstancias han supuesto uno de los motivos por los que no fue posible la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022 en los plazos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a su vez este incumplimiento puede conllevar la no rendición en los plazos establecidos de la Cuenta General de la propia Corporación del ejercicio 2022, ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo la resolución de fecha 4 de septiembre de 2008 y la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En cuanto a la rendición de las cuentas de las Sociedades, Innovación Probenalmádena y Emabesa, esta Intervención considera que ha de mejorarse el trámite de aprobación y remisión de las cuentas por parte de las mismas, ya que originan una demora, estimamos que salvable, en la composición e informe de la Cuenta General, para que en lo sucesivo se puedan recibir debidamente aprobadas en el plazo legalmente establecido, es decir, antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente.

CONSIDERACIONES

Sobre el Control Financiero

PRIMERA

Según art. 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

SEGUNDA

A juicio de este órgano fiscal, la realización de auditorías externas, si están contratadas por la empresa, no sule al control financiero, sobre todo si éstas se realizan para dar cumplimiento a obligaciones de control mercantil.

El control financiero tiene un objeto diferente y más amplio como es comprobar:

- Que la actuación de las sociedades instrumentales en cuanto a las encomiendas de gestión se ajusta al objeto social.
- Que el funcionamiento de la entidad controlada, en el aspecto económico financiero, se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con arreglo a las disposiciones en las que se establecen los criterios de eficacia, eficiencia y economía.
- Que la contabilidad y las cuentas anuales reflejen fielmente el resultado de dicha gestión y su adecuada realidad patrimonial, y que los procedimientos aplicados garantizan de forma razonable que se han desarrollado de conformidad con la normativa aplicable.

En el caso de entidades, como son las del sector público local, que reciben subvenciones municipales, esta forma de control tiene por objeto comprobar la adecuada obtención, utilización y disfrute de las mismas, así como la realidad y la regularidad de las operaciones con ellos realizadas.

Por otra parte, el control financiero promueve la mejora de las técnicas y procedimientos de la gestión económico-financiera de las mismas.

Procede, por tanto, finalizar con este tipo de contrataciones y realizar las auditorías de cuentas bajo la responsabilidad de la Intervención Municipal.

Por tanto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto cabe concluir que el control financiero ejecutado a través de la Intervención Municipal, es la forma adecuada de control, a la vista del Real Decreto 424/2017.

TERCERA

Esta Intervención Municipal ha elaborado, de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, un Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los Ejercicios 2022 y 2023, que ha sido elevado al Pleno de la Corporación el 30 de junio de 2022 a los efectos informativos, que recoge las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante dichos ejercicios. Expte. 2022/00028702Y.

Con fecha 23 de junio de 2023 la Intervención Municipal ha emitido el informe de control permanente relativo al Informe resumen anual sobre el Control Interno del ejercicio 2022 (expte. 2023/00030484J) elevado al Pleno de la Corporación el 27 de julio de 2023, en el que se describen las actuaciones realizadas.

Con fecha 10 de febrero de 2025 la Intervención Municipal ha emitido el informe de control permanente relativo al Informe resumen anual sobre el Control Interno del ejercicio 2023 (expte. 2025/00007830M) elevado al Pleno de la Corporación el 20 de febrero de 2025, en el que se describen las actuaciones realizadas.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

PRIMERA

Esta Intervención recalca la importancia del cumplimiento del plazo de presentación de la documentación de las cuentas anuales por las sociedades Municipales, de forma que esté completa antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente, y así dar cumplimiento a los plazos establecidos por la normativa.

SEGUNDA

Corresponde a la Intervención Municipal el control financiero de acuerdo con el Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena aprobado, según el Real Decreto 424/2017. Se recomienda que la Corporación haga uso de lo dispuesto en artículo 60 "Controles permanentes y auditoría pública" de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 y del Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena Ejercicios 2022 y 2023.

TERCERA

Esta Intervención Municipal insta a que se inicien con urgencia los procedimientos de conciliación de saldos entre el Ayuntamiento y las sociedades municipales, ya que existen numerosas diferencias en los saldos contables de las cuentas anuales, tanto con el Ayuntamiento como entre las empresas entre sí, con el

efecto negativo que ello conlleva al principio de imagen fiel que debe cumplir la contabilidad.

CUARTA

El Inventario Municipal corresponde a la “Sección Interdepartamental, Patrimonio”, la llevanza integrada del Sistema de Gestión Patrimonial y la Información Contable está actualmente pendiente, por lo que los saldos contables no están actualizados ni coordinados con el Inventario Municipal. Lo cual impide el cumplimiento del principio de imagen fiel del Patrimonio Municipal, dificultando la realización de las funciones de fiscalización, así como la obtención de información necesaria para la contabilidad como las amortizaciones, las “obras en curso”, etc...

Esta Intervención recomienda iniciar los procedimientos necesarios para actualizar y coordinar el Inventario Municipal y el contable.

QUINTA

El reparto de dividendos de la empresa Emabesa, S.A., correspondiente al Resultado del ejercicio 2022, se ha contabilizado el Derecho Reconocido y aplicado contra este recurso la compensación de facturas reconocidas pendientes de pago indicadas por esta empresa:

Nº documento	Alias	Fecha doc	Descripción	Importe
12023000040373	DR “Derecho Reconocido”	20/12/2023	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL REPARTO DE DIVIDENDOS DE EMABESA, S.A., SEGÚN CUENTAS ANUALES DEL 2022 APROBADAS POR JUNTA GENERAL DE FECHA 12/05/2023.	19.300,37
12024000007142	I “Orden e ingreso Presupuestario”	20/03/2024	EN FORMALIZACIÓN COMPENSACIÓN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL REPARTO DE DIVIDENDOS DE EMABESA, S.A., SEGÚN CUENTAS ANUALES DEL 2022 APROBADAS POR JUNTA GENERAL DE FECHA 12/05/2023.	19.300,37 (formalización)

Hay que hacer constar que existen Derechos Reconocidos en concepto de “Reparto de Dividendos” de Emabesa, S.A., pendiente de ingresar.

En este sentido, debemos recordar que según los art. 71, 72 y 73 de la Ley General Tributaria la compensación la efectuará el Ayuntamiento de oficio o a instancia del obligado tributario, por lo tanto, se recomienda no seguir con la práctica establecida por la empresa Emabesa que aprueba en Junta General la compensación del reparto de dividendos con los saldos pendientes de pago sin conciliarlo con la contabilidad del Ayuntamiento.

CONCLUSIONES

PRIMERA

Debido a las circunstancias recogidas en el considerando cuarto relativo a la formación de la Cuenta General del presente informe, no se cumple el plazo establecido en los artículos 116 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del art. 212 del Texto Refundido de Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, ni el plazo para la rendición de la Cuenta General de la Corporación del ejercicio 2022 ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo la resolución de fecha 4 de septiembre de 2008 y la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

SEGUNDA

No consta en el expediente la rendición de cuentas de la Sociedad Municipal Benaltronic lo que incumple el art. 209.1.c) del R.D.L. 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L.

Se recomienda a la Corporación incoe un expediente para que se documente lo antes posible su actual situación legal y en su caso provisionar la posible pérdida del valor total de las participaciones de esta sociedad.

TERCERA

En relación con la documentación para la formación de la cuenta general relativa a la memoria de costes, se ha incluido la documentación confeccionada para la determinación del coste efectivo de los servicios a fecha 31/12/2022, según la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establece los criterios de cálculo de coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

Según la Disposición transitoria tercera de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, en las cuentas anuales del ejercicio 2022 las entidades que apliquen esta instrucción de contabilidad están obligadas a incluir la información sobre el coste de las actividades y los indicadores de gestión que conforman las notas 26 y 27 de la memoria, si bien se carece de dicha información por no disponer de los medios técnicos y personales necesarios para su obtención.

Durante el ejercicio 2024 la empresa T-systems en coordinación con la Intervención Municipal está preparando un modelo de costes para su implantación en el sistema de contabilidad GEMA y poder dar cumplimiento a esta obligación legal lo antes posible.

CUARTA

En relación con las cuentas anuales del ayuntamiento indicar que los documentos obrantes en el expediente 2023/00020122R "APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUALES AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA DEL EJERCICIO 2022" son el Balance de Situación, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, que, junto con la Memoria, han sido formados siguiendo los modelos y con el contenido previsto en la Tercera Parte, Cuentas Anuales de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local, extraídos del sistema de información contable.

Asimismo, se adjuntan las Actas de arqueo de las existencias en Caja del ayuntamiento referidas a fin de ejercicio, las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas, referidos a fin de ejercicio, así como el Estado de Conciliación Bancaria a 31/12/2022.

En relación a las cuentas anuales de las sociedades municipales del ejercicio 2022, todas ellas han sido aprobadas por su respectiva Junta General, cuyos expedientes en la plataforma MyTAO son los siguientes:

- Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A. Expediente: 2023/00010453S.
- Provisé Benamiel, S.L. Expediente: 2023/00010150B.
- Innovación Probenalmádena, S.A. Expediente: 2023/00006653B.
- Emabesa, S.A. Expediente: 2023/00006657S.

QUINTA Y ÚLTIMA

De acuerdo con todo lo anterior, y con las salvedades recogidas en las conclusiones primera, segunda y tercera del presente informe, la Cuenta General se ha formado incluyendo los documentos, justificantes y anexos que debe contener, y que constan en el expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a la vista del cumplimiento de las disposiciones aplicables del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022 en cuanto al procedimiento, es decir, a la formación y la obligación de rendir las cuentas, con las salvedades recogidas en las conclusiones primera, segunda y tercera.

Por último, concluir que este informe no es un informe de auditoría, sino de procedimiento, puesto que no se examinan las operaciones contables realizadas ni el cumplimiento de la legalidad de las actuaciones recogidas en la Cuenta General.

Este es el parecer de la intervención Municipal que se somete a cualquier otro mejor fundado y al superior criterio de la Corporación Municipal.

Visto el informe de Control Permanente a la Cuenta General Consolidada suscrito con fecha 11/08/2025 por el Interventor General, con el siguiente contenido:

INFORME CONTROL PERMANENTE

De: Intervención A: Pleno de la Corporación Municipal Copia a: Concejal de Hacienda
--

Asunto: Cuenta General Consolidada 2022.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE 17/03/18, nº 67) , así como en los art. 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59) y en las reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad del Modelo Normal de Contabilidad Local. (BOE de 3 de octubre de 2013).

ANTECEDENTES

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en https://sede.benalmadena.es/validacion

- q Expediente de aprobación de la cuenta general consolidada del ejercicio 2022 nº 2023/00020119k, que contiene los siguientes expedientes relacionados:
- q Expediente de aprobación nº 2023/00020122R de las cuentas anuales del ayuntamiento del ejercicio 2022.
- q Expediente de aprobación nº 2023/00010453S de las cuentas anuales de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena S.A., correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas por la Junta General de la entidad el día 25 de mayo de 2023.
- q Expediente de aprobación nº 2023/00006653B de las cuentas anuales de la entidad Innovación Probenalmádena S.A., correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas por la Junta General de la entidad el día 25 de mayo de 2023.
- q Expediente de aprobación nº 2023/00010150B de las cuentas anuales de la entidad Provise Benamiel S.L, correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas por la Junta General de la entidad el día 25 de mayo de 2023.
- q Expediente de aprobación nº 2023/00006657S de las cuentas anuales y aplicación de resultados de la entidad Emabesa S.A, correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas por la Junta General de la entidad el día 12 de mayo de 2023.

q Actuaciones y documentación para la consolidación
--

- q Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A. (Expte. 2023/00010453S)

Fecha	Documento	Concepto
03/07/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023013413.	Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, solicitando las cuentas anuales 2022 consolidadas, expresando en las mismas las operaciones internas de todas las operaciones del grupo Ayuntamiento de Benalmádena.
25/07/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023014919	Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, solicitando en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022. Notificado el 05/08/2023.
30/08/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023017018	2º Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, solicitando las cuentas consolidadas y en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022. Notificado el 10/09/2023
02/10/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023018816	3º Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, solicitando las cuentas consolidadas y en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022. Notificado el 13/10/2023.
08/11/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023021439	4º Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, solicitando las cuentas anuales consolidadas y en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022. Notificado el 10/11/2023
21/11/2023	Anotación de registro entrada 2023057666	Remisión de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena a la Intervención Municipal de las cuentas anuales consolidadas 2022 y balance de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

		sumas y saldos. Recibido en Intervención el 24/01/2024.
20/02/2024	Notificación electrónica Registro salida 2024004224	Requerimiento de la Intervención Municipal solicitando más detalle de las cuentas anuales de consolidación recibidas el 24/01/2024.
10/04/2024	Correo electrónico de Intervención a la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena.	Solicitando la remisión del balance de sumas y saldos según el formato determinado por la plataforma Mytao/Gema para poder realizar la consolidación en el sistema contable municipal.
30/04/2024	Correo electrónico de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena a Intervención.	Remitiendo el balance de sumas y saldos de las cuentas 2022 en el formato establecido por la plataforma Mytao/Gema.
02/05/2024	Correo electrónico de Intervención a la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena	Solicitando la modificación del balance de sumas y saldos enviado el 30/04/2024 para poderlo cargar en la plataforma Mytao/Gema.
06/05/2024	Correo electrónico de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena	Remitiendo el balance de sumas y saldos según petición de la Intervención Municipal de fecha 02/05/2024.
20/02/2025	Notificación electrónica Registro salida 2025003879	Requerimiento de la Intervención Municipal solicitando el histórico del capital social.
10/03/2025	Anotación en registro de entrada 2025012159	Presentación por parte de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena escrito con el histórico del capital social.
17/06/2025	Anotación en registro de entrada 2025032120	Presentación por parte de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena escrito rectificado con el histórico del capital social.
19/06/2025	Informe de Intervención	La Intervención Municipal emite informe relativo a la regularización contable del capital social entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A. Ejercicio 2022.

q Innovación Probenalmádena, S.A. (Expte. 2023/00006653B)

Fecha	Documento	Concepto
03/07/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023013411.	Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Innoben, solicitando las cuentas anuales 2022 consolidadas, expresando en las mismas las operaciones internas de todas las operaciones del grupo Ayuntamiento de Benalmádena.
12/07/2023	Anotación de registro 2023037053	Remisión de la entidad Innoben a la Intervención Municipal de las cuentas anuales consolidadas 2022, según Orden HAC/836/2021.
25/07/2023	Notificación	Requerimiento de la Intervención Municipal a la

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

	electrónica Registro salida 2023014915	entidad Innoben, solicitando en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022.
02/10/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023018819	2º Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Innoben, solicitando en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022.
03/10/2023	Anotación de registro 2023049667	Remisión de la entidad Innoben a la Intervención Municipal del balance de sumas y saldos 2022
12/04/2024	Correo electrónico de Intervención a la entidad Innoben	Solicitando el balance de sumas y saldos en los términos establecidos por la plataforma Mytao/Gema para poder realizar la consolidación en el sistema contable municipal.
15/04/2024	Correo electrónico de la entidad Innoben a Intervención.	Remitiendo el balance de sumas y saldos solicitado el 12/04/2024 en el formato adecuado.
20/02/2025	Notificación electrónica Registro salida 2025003877	Requerimiento de la Intervención Municipal solicitando el histórico del capital social.
07/03/2025	Anotación en registro de entrada 2025011862	Presentación por parte de la entidad Innovación Probenalmádena, S.A escrito con el histórico del capital social.
19/06/2025	Informe de Intervención	La Intervención Municipal emite informe relativo a la regularización contable del capital social entidad Innovación Probenalmádena, S.A Ejercicio 2022.

q Provisé Benamiel, S.L. (Expte. 2023/00010150B)

Fecha	Documento	Concepto
03/07/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023013412.	Solicitud operaciones internas del grupo para la consolidación de las cuentas. Según Orden HAC/836/2021. La notificación se envió 07-07-2023 y se notificó el mismo día.
06/07/2023	Anotación de registro entrada 2023036083	Presentación por parte de la entidad Provisé Benamiel, S.L., de las operaciones internas para la consolidación de cuentas, según Orden HAC/836/2021.
25/07/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023014918	Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Provisé Benamiel, solicitando en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022. Notificado el 05/08/2023.
28/07/2023	Correo electrónico de la entidad Provisé Benamiel a Intervención.	Remitiendo el balance de sumas y saldos y las cuentas del ejercicio 2022 en formato Excel.
19/02/2024	Notificación electrónica Registro Salida	Requerimiento de la Intervención Municipal solicitando más detalle de las cuentas anuales de consolidación recibidas el 28/07/2023. Notificado

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

	2024004223	el 01/03/2024.
04/03/2024	Correo electrónico de Intervención a la entidad Provisé Benamiel.	Solicitando el balance de sumas y saldos en los términos establecidos por la plataforma Mytao/Gema para poder realizar la consolidación en el sistema contable municipal.
11/03/2024	Correo electrónico de la entidad Provisé Benamiel a Intervención.	Remitiendo el balance de sumas y saldos solicitado el 04/03/2024
20/03/2024	Correo electrónico de Intervención a la entidad Provisé Benamiel.	Solicitando la remisión del balance de sumas y saldos según el formato determinado por la plataforma Mytao/Gema para poder cargarlo en el sistema contable municipal.
25/04/2024	Correo electrónico de la entidad Provisé Benamiel a Intervención.	Remitiendo el balance de sumas y saldos de las cuentas 2022 en el formato establecido por la plataforma Mytao/Gema.
25/04/2024	Correo electrónico de Intervención a la entidad Provisé Benamiel.	Solicitando la revisión de los datos del balance de sumas y saldos enviado ese mismo día por existir discrepancias en varios conceptos.
30/04/2024	Correo electrónico de la entidad Provisé Benamiel a Intervención	Remitiendo de nuevo el balance de sumas y saldos una vez subsanados varios aspectos del mismo, según petición de 30/04/2024.
30/04/2024	Correo electrónico de Intervención a la entidad Provisé Benamiel.	Solicitando la subsanación de varias casillas del balance de sumas y saldos en formato Excel que no estaban cumplimentadas.
20/02/2025	Notificación electrónica Registro salida 2025003905	Requerimiento de la Intervención Municipal solicitando el histórico del capital social.
27/02/2025	Anotación en registro de entrada 2025010808	Presentación por parte de la entidad Provisé Benamiel, S.L., escrito con el histórico del capital social.
19/06/2025	Informe de Intervención	La Intervención Municipal emite informe relativo a la regularización contable del capital social entidad Provisé Benamiel, S.L., Ejercicio 2022

q Emabesa, S.A. (Expte. 2023/00006657S)

q Fecha	Documento	Concepto
03/07/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023013410.	Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Emabesa, solicitando las cuentas anuales 2022 consolidadas, expresando en las mismas las operaciones internas de todas las operaciones del grupo Ayuntamiento de Benalmádena.
25/07/2023	Notificación electrónica Registro salida	Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Emabesa, solicitando en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

	2023014917	
30/08/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023017019	2º Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Emabesa, solicitando las cuentas consolidadas y en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022.
02/10/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023018816	3º Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, solicitando las cuentas anuales consolidadas y en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022.
08/11/2023	Notificación electrónica Registro salida 2023021438	4º Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, solicitando las cuentas anuales consolidadas y en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022.
12/01/2024	Notificación electrónica Registro salida 2024000859	Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Emabesa, solicitando en formato Excel el balance de sumas y saldos del ejercicio 2022.
25/01/2024	Notificación electrónica Registro salida 2024002043	Requerimiento de la Intervención Municipal a la entidad Emabesa, solicitando las cuentas anuales 2022 consolidadas, expresando en las mismas las operaciones internas de todas las operaciones del grupo Ayuntamiento de Benalmádena.
04/03/2024	Correo electrónico de Intervención a la entidad Emabesa.	Solicitando la remisión del balance de sumas y saldos 2022 según el formato determinado por la plataforma Mytao/Gema para poder realizar la consolidación en el sistema contable municipal.
04/03/2024	Correo electrónico de la entidad Emabesa a Intervención.	Remitiendo el balance las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022.
04/03/2024	Correo electrónico de Intervención a la entidad Emabesa	Solicitando la remisión del balance de sumas y saldos 2022 según el formato determinado por la plataforma Mytao/Gema para poder realizar la consolidación en el sistema contable municipal. Incidiendo en la remisión de las cuentas debe de ser según el modelo remitido.
19/03/2024	Correo electrónico de Intervención a la entidad Emabesa	Solicitando la remisión del balance de sumas y saldos 2022 según el formato determinado por la plataforma Mytao/Gema, aportando más información para la remisión del Excel con las cuentas del ejercicio 2022
05/03/2024	Correo electrónico de la entidad Emabesa a Intervención.	Remitiendo la operaciones internas del grupo del del ejercicio 2022.
23/04/2024	Correo electrónico de la entidad Emabesa a Intervención.	Remitiendo el balance de sumas y saldos en el formato requerido por la plataforma Mytao/Gema de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022.
24/04/2024	Correo electrónico de Intervención a la entidad Emabesa	Solicitando la remisión del balance de sumas y saldos 2022 según el formato determinado por la plataforma Mytao/Gema, aportando más

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

		información para la remisión del Excel con las cuentas del ejercicio 2022
24/04/2024	Correo electrónico de la entidad Emabesa a Intervención.	Remitiendo el balance de sumas y saldos en el formato requerido por la plataforma Mytao/Gema de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022, según petición de fecha 24/04/2024.
20/02/2025	Notificación electrónica Registro salida 2025003906	Requerimiento de la Intervención Municipal solicitando el histórico del capital social.
12/03/2025	Anotación en registro de entrada	Presentación por parte de la entidad Emabesa, S.A. escrito con el histórico del capital social.
19/06/2025	Informe de Intervención	La Intervención Municipal emite informe relativo a la regularización contable del capital social entidad Provise Benamiel, S.L., Ejercicio 2022.
24/07/2025	Informe de Secretaria	El secretario municipal informa a petición de la Intervención sobre la condición de poder del Ayuntamiento sobre Emabesa a efectos de su consideración para la consolidación de cuentas.

q Módulo de Consolidación de GEMA

31/10/2023	Instalación de la versión V.2306.2.0 de GEMA que incluye el módulo de consolidación.
08/03/2024	El 8/03/2024 se da de alta una incidencia "BENALMADEN-5009" en el portal del cliente de T-System (proveedor de la aplicación de contabilidad GEMA) comunicando un error al crear el perímetro de consolidación en el sistema GEMA. La cual es solucionada por los técnicos de la empresa el 12/04/2024.
15/04/2024	El 15/04/2024 se da de alta una incidencia "BENALMADEN-5119" en el portal del cliente de T-System comunicando que faltan cuentas en los listados consolidados obtenidos en el sistema GEMA. La cual es solucionada por los técnicos de la empresa el 03/05/2024.

NORMATIVA APLICABLE

- Los artículos 115 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 6 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- El artículo 164 y 166.c) y d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 191 a 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Instrucción de Contabilidad Local.
- El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y los correspondientes Manuales de la Intervención General del Estado sobre el cálculo de estas variables.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

CONSIDERACIONES

PRIMERA

La Cuenta General del ejercicio 2022 ha sufrido una importante demora en la aprobación de la misma, debido a diversos motivos como han sido las importantes demoras en el suministro de la información necesaria por las empresas municipales para la formación y consolidación de la cuenta, los cambios sufridos en la estructura organizativa de la Intervención Municipal así como las dificultades encontradas en la realización de la consolidación contable entre todos los entes municipales, puesto que es la primera vez que existe la obligación legal de realizarla y han surgido discrepancias contables y dificultades técnicas, dado que la información contable de las entidades del grupo presentaban deficiencias en algunos aspectos que impedían una adecuada consolidación para el cumplimiento del principio de imagen fiel, y por ello se han tenido que realizar las regularizaciones contables correspondientes (Informes de Intervención de fecha 16 de junio de 2025).

Debido todas estas circunstancias, no se cumple el plazo establecido en los artículos 116 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del art. 212 del Texto Refundido de Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 para la aprobación de la Cuenta General, ni el plazo para la rendición de la Cuenta General de la Corporación del ejercicio 2022 ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo la resolución de fecha 4 de septiembre de 2008 y la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

SEGUNDA

Según consta en la memoria de consolidación del ejercicio 2022 y en los antecedentes obrantes en el expediente el perímetro de consolidación se ajusta a lo indicado en el artículo 2 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

El perímetro de consolidación viene comprendido por:

§ Entidad Matriz (presupuesto limitativo, contabilidad pública).

- AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

§ Entidades dependientes con presupuesto estimativo, contabilidad empresarial según el artículo 2 punto 2 apartado a) de la Orden HAC/836/2021:

- PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA, S.A.M participación 100%. INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA, S.A participación 100%

- PROVIDE BENAMIEL, S.L participación 100%

§ Entidades dependientes con presupuesto estimativo, contabilidad empresarial según el artículo 2 punto 2 apartado c) de la Orden HAC/836/2021:

- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE BENALMÁDENA, S.A. (EMABESA) participación 50% y voto de calidad ostentado por el Alcalde-Presidente.

Según el artículo 8 de la Orden HAC/836/2021 las siguientes entidades quedan excluidas de la consolidación, al considerarse que no tienen interés significativo para la imagen fiel de las cuentas anuales consolidadas:

- **CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE MÁLAGA.**

Participación: Aportación del Ayuntamiento de Benalmádena de 15.170,24 euros.

- **CONSORCIO DE DESARROLLO Y TURISMO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.**

Participación: Aportación del Ayuntamiento de Benalmádena: 3% de 2.500.000, 00 euros. Entidad en disolución.

- **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.**

Participación: Participación política: 10,26% y Participación Económica:-13,30%.

TERCERA

De acuerdo con el artículo 10 de la Orden HAC/836/2021 el método de consolidación aplicable es el método de integración global y se aplica a las entidades del grupo.

En este sentido los trabajos de consolidación, han seguido los principios establecidos en el I capítulo IV del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

a) Principio de armonización u homogeneización, en caso de ser necesario a la vista del perímetro de consolidación, de los estados de previsión de Sociedades mercantiles con el presupuesto de la propia Entidad, esto es, la determinación en un solo lenguaje contable y presupuestario.

b) Principio de eliminación de las operaciones internas tanto de ingresos como de gastos que se realicen en reciprocidad entre las entidades comprensivas del perímetro de consolidación, tales como:

- Transferencias y subvenciones, corrientes y de capital, cualquiera que sea su ubicación económica y su definición.
- Aportaciones de capital o participaciones en beneficios y otras de similar naturaleza.
- Prestación de servicios recíprocos y/o encargos de gestión.
- Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal.
- Compraventas de bienes corrientes o de capital.
- Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden.
- Otros ingresos y gastos de similar naturaleza.

c) Agregación de magnitudes: una vez homogeneizados o armonizados los diferentes presupuestos o previsiones económicas de cada entidad con la de la entidad matriz y eliminadas las operaciones internas se procederá a la agregación de las magnitudes resultantes.

CUARTA- HOMOGENIZACIÓN

Según la información aportada por las sociedades municipales y como se ha indicado en el informe a la Cuenta General 2022 (Recomendación Tercera), se observa que existen numerosas diferencias en los saldos contables de las cuentas anuales, tanto con el Ayuntamiento como entre las empresas entre sí.

Para presentar unas cuentas consolidadas más ajustadas a la realidad, dar cumplimiento al principio de imagen fiel y conforme al artículo 16 de la Orden HAC/836/2021 se han realizado los ajustes de homogenización por operaciones internas recogidos en la memoria consolidada.

QUINTA - AJUSTE INVERSIÓN- PATRIMONIO NETO

Como se ha indicado en la consideración cuarta del informe a la Cuenta General del 2022

“...la información contable de las entidades del grupo presentaban deficiencias en algunos aspectos que impedían una adecuada consolidación para el cumplimiento del principio de imagen fiel, y por ello se han tenido que realizar las regularizaciones contables correspondientes (Informes de Intervención de fecha 16 de junio de 2025).”

Se ha registrado en la entidad matriz los asientos contables necesarios para regularizar el saldo de la cuenta 2501 “Participaciones a largo plazo en entidades del grupo. En sociedades mercantiles” con los importes correspondientes al capital social de las empresas municipales (Provise Benamiel SL, Puerto Deportivo de Benalmádena SAM, Innovación Probenalmádena SA y Emabesa SA).

	%participación Ayto.	Inversiones Financieras capital social sociedades municipales
PROVISE BENAMIEL, S.L	100%	505.087,73
PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA, S.A	100%	800.101,22
INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA, S.A	100%	3.906.578,65
EMABESA	50%	901.518,00
		6.113.285,60

Una vez regularizado el saldo contable, se han aplicado los ajustes de eliminación inversión-patrimonio neto según el artículo 18 de la Orden HAC/836/2021.

SEXTA

Existen dos circunstancias que han dificultado la realización de la consolidación entre las entidades de la Organización Municipal de Benalmádena correspondiente al ejercicio 2022, pudiendo no reflejar las cuentas consolidadas la imagen fiel de los estados contables:

- El Inventario del ente principal, Ayuntamiento, no está coordinado con la Contabilidad municipal.
- Las cuentas de la entidad principal (Ayuntamiento) y las empresas municipales dependientes no están conciliadas, ni tampoco los saldos y las cuentas entre las mismas, esta circunstancia también puede interferir a la hora de plasmar la imagen fiel de las cuentas consolidadas, motivo por el cual se han realizado ajustes de homogenización por operaciones internas. Independiente de los ajustes realizados, es necesario la conciliación de saldos entre las entidades dependientes del Ayuntamiento para obtener una imagen fiel de las cuentas consolidadas.

SÉPTIMA

La Cuenta General Consolidada de 2022 incluye la siguiente documentación:

- 1) Balance Consolidado**
- 2) Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada**
- 3) Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado**
 - Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado
- 4) Estado de flujos consolidado**
- 5) Estado de liquidación del presupuesto consolidado de las entidades con presupuesto limitativo**
 - Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas
 - Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por económica
 - Liquidación del presupuesto de ingresos
 - Resultado presupuestario consolidado
- 6) Memoria consolidada**
- 7) Avals y garantías entre entidades del grupo**
- 8) Información presupuestaria consolidada**
 - Obligaciones de presupuestos cerrados
 - Compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores
 - Derechos a cobrar de presupuestos cerrados
 - Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
 - Indicadores financieros y patrimoniales

CONCLUSIÓN

De acuerdo con todo lo expuesto en el presente informe, y con las salvedades recogidas en los considerandos primero y sexto, la Cuenta General Consolidada se ha formado incluyendo los documentos, justificantes y anexos que debe contener, y que constan en el expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a la vista del cumplimiento de las disposiciones aplicables del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General Consolidada del ejercicio 2022 en cuanto al procedimiento, es decir, a la formación y la obligación de rendir las cuentas, con las salvedades recogidas en los considerandos primera y sexto.

Por último, concluir que este informe no es un informe de auditoría, sino de procedimiento, puesto que no se examinan las operaciones contables realizadas ni el cumplimiento de la legalidad de las actuaciones recogidas en la Cuenta General.

Este es el parecer de la intervención Municipal que se somete a cualquier otro mejor fundado y al superior criterio de la Corporación Municipal.

Visto el informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera suscrito con fecha 11/08/2025 por el Interventor General, con el siguiente contenido:

INFORME CONTROL PERMANENTE

De: Intervención A: Pleno de la Corporación Municipal Copia a: Concejal de Hacienda
--

Asunto: Informe sobre la Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera con motivo de la aprobación de la Cuenta General 2022.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), los artículos del 16 al 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en https://sede.benalmadena.es/validacion

- Informe sobre la Evaluación de la Estabilidad, Regla del Gasto y Límite de la Deuda a 31/12/2022 de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, firmado el 16 de marzo de 2023.
- Expediente de aprobación nº 2023/00010453S de las cuentas anuales de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena S.A., correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas por la Junta General de la entidad el día 25 de mayo de 2023.
- Expediente de aprobación nº 2023/00006653B de las cuentas anuales de la entidad Innovación Probenalmádena S.A., correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas por la Junta General de la entidad el día 25 de mayo de 2023.
- Expediente de aprobación nº 2023/00010150B de las cuentas anuales de la entidad Provise Benamiel S.L, correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas por la Junta General de la entidad el día 25 de mayo de 2023.
- Expediente de aprobación nº 2023/00006657S de las cuentas anuales y aplicación de resultados de la entidad Emabesa S.A, correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas por la Junta General de la entidad el día 12 de mayo de 2023.

NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre y por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

CONSIDERACIONES

PRIMERA. LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12, y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará a Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos autónomo y entidades dependientes.

El incumplimiento del principio de estabilidad y/o de la regla de gasto conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante se denominará LOEPSF.

SEGUNDA. ENTIDADES DEPENDIENTES.

La Cuenta General de 2022 cuya aprobación se propone al Pleno, formado por el Sr. Alcalde Presidente, estará integrada por las siguientes:

- Cuenta del Ayuntamiento de Benalmádena, como entidad matriz.
- Cuentas anuales de la Empresa Municipal Puerto Deportivo de Benalmádena S.A.
- Cuentas anuales de la Empresa Municipal Innovación Probenalmádena S.A.
- Cuentas anuales de la Empresa Municipal Provise Benamiel S.L.
- Cuentas anuales de la Empresa Municipal Emabesa S.A.

El presente informe evaluará el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el de regla de gasto del Ayuntamiento; posteriormente, pronunciará sobre el cumplimiento del principio de estabilidad para el resto de sociedades mercantiles municipales; finalmente, informará al respecto de aquellos aspectos relacionados con la sostenibilidad financiera.

TERCERA. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

De acuerdo con la LOEPSF y con los manuales publicados por la IGAE sobre normativa de estabilidad, dos son los aspectos básicos que deben ser evaluados de forma consolidada en relación al grupo de entidades con presupuestos limitativos:

- A) Estabilidad presupuestaria.
- B) Regla de gasto.

A continuación, analizaremos el cumplimiento de cada uno de ellos en relación a las liquidaciones incluidas en la cuenta general cuya aprobación se propone al Pleno.

A) Estabilidad presupuestaria:

Según el artículo 3.2 de la LOEPSF, se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Para los entes del grupo administraciones públicas con presupuesto limitativo, es decir, Ayuntamiento de Benalmádena, el equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 al 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 al 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	20 20	20 21	202 2	202 3
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.	0, 00	0, 00	0,00	0,00

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2022 ante la crisis sanitaria de la COVID-19.

Según lo indicado en el informe sobre la Evaluación de la Estabilidad, Regla del Gasto y Límite de la Deuda a 31/12/2022 de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022 (CSV: 14614150370005222707):

INGRESOS (Cap. I a VII)

CAP.	DESCRIPCIÓN	EUROS
I	Impuestos Directos	49.446.691,14
II	Impuestos Indirectos	2.694.982,75
III	Tasas y Otros Ingresos	19.944.199,23
IV	Transferencias Corrientes	27.071.211,72
V	Ingresos Patrimoniales	1.463.279,19
VI	Enajenación de Inversiones Reales	124.402,48
VII	Transferencias de Capital	2.926.089,55

Total Ingresos (Cap. I a VII)

103.670.856,06

Los gastos no financieros los obtenemos por la suma de las obligaciones reconocidas netas que se extraen de la liquidación del ayuntamiento, para los capítulos 1 al 7, como a continuación se detalla:

GASTOS (Cap. I a VII)

CAP.	DESCRIPCIÓN	EUROS
I	Gastos Personal	39.728.143,15
	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	24.943.041,83
III	Gastos Financieros	469.764,35
IV	Transferencias Corrientes	9.478.978,75
VI	Inversiones Reales	5.859.998,91
VII	Transferencias de Capital	0,00

Total Gastos (Cap. I a VII)

80.479.926,99

En aplicación del "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales" procede realizar los siguientes ajustes Sistema Europeo de Cuentas (SEC-10) sobre los ingresos y gastos no financieros referidos.

Ajustes		AYUNTAMIENTO
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	1.121.540,52
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	-557.037,24
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-1.512.646,77
GR001	Ajuste por liquidación PTE- 2008	0,00
GR002	Ajuste por liquidación PTE- 2009	0,00
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios	0,00

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

	distintos a 2008 y 2009	
GR006	Intereses	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
GR003	Dividendos y Participación en Beneficios	0,00
GR016	Ingreso obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	278.047,65
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP'S)	0,00
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra AAPP	0,00
GR019	Préstamos	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-4.078.346,07
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
GR099	Otros	0,00
Total de ajustes de la entidad		- 4.748.441,91

Cantidades expresadas en euros (€)

Realizados los cálculos referidos se obtienen los siguientes resultados de la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad del Ayuntamiento de Benalmádena:

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad de Financiación
Ayuntamiento	103.670.856,06	80.479.926,99	4.748.441,91	0,00	18.442.487,16

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

Capacidad de Financiación de la Corporación Local: 18.442.487,16

Se obtiene así una situación de capacidad de financiación o superávit estructural de la liquidación del Ayuntamiento de Benalmádena, correspondiente al ejercicio 2022, por lo que debe concluirse que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

B) Regla de Gasto:

Según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económicos-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de la LOEFSF.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Unión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de la LOEPSF. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las CCAA y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos presupuestos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Regla de Gasto	2,9	3,0	3,2	3,3

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2022 ante la crisis sanitaria de la COVID-19.

Según lo indicado en el informe sobre la Evaluación de la Estabilidad, Regla del Gasto y Límite de la Deuda a 31/12/2022 de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022 (CSV: 14614150370005222707):

Información para la aplicación de la regla del gasto.

Concepto	LIQUIDACIÓN 2021	LIQUIDACIÓN 2022
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	76.456.724,46	80.010.162,64
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	-2.050.713,56	-278.047,65
-) Enajenación de terrenos y demás inversiones	0,00	0,00

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

reales		
+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-2.050.713,56	-278.047,65
+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012.	0,00	0,00
-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00
Empleos no financiero términos SEC excepto intereses de la deuda	74.406.010,90	79.732.114,99
-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local.	0,00	0,00
+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas.	-2.540.005,04	-1.957.497,93
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	-512.594,81	-767.628,86
Comunidad Autónoma	-2.027.410,23	-1.189.869,07
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	71.866.005,86	77.774.617,06
+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos (Límite Regla de Gasto)	0,00	0,00
-) Disminuciones gastos computable por inversiones financieramente sostenibles (Gasto computable 2021)		0,00

Gastos Inversiones Financieramente sostenibles 2021	0,00
Inversiones Financieramente sostenibles 2020	-166.398,68

No es posible la evaluación del cumplimiento de la regla del gasto, al no existir tasa de referencia, debido a la suspensión las reglas fiscales para 2022, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de junio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021.

CUARTA. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SOCIEDADES MUNICIPALES

Según el apartado 3 del artículo 3 de la LOEPSF, se entenderá por estabilidad presupuestaria en el caso de las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales, la posición de equilibrio financiero.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA- INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA, SA.

Según lo recogido en el informe de control permanente a la Junta General de Innovación Probenalmádena, S.A relativo a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 de fecha 18 de mayo de 2023 (CSV: 14614147450577712257):

Sociedad	Fondo de Maniobra	Resultado del ejercicio.
Innovación Probenalmádena S.A.	1.501.995,82 €	77.809,38 €

“Siguiendo el criterio utilizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la evaluación de las entidades dependientes, teniendo en cuenta la situación en contabilidad nacional de las unidades participadas por el Ayuntamiento de Benalmádena, y según el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, a continuación se evalúa dicha estabilidad presupuestaria:

ESTABILIDAD- Según Balance

Sociedad	Capital Social	Patrimonio Neto
Innovación Probenalmádena, S.A.	3.906.578,65	3.614.643,14

ESTABILIDAD en términos SEC-10

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUENTAS ANUALES 2022
INGRESOS	
Cap.1: Impuestos Directos	0,00
Cap.2: Impuestos Indirectos	0,00
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	851.707,87
Cap.4: Transferencias Corrientes	40.234,66
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	143.988,79
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Cap.7: Transferencias de Capital	0,00
Cap.8: Activos Financieros	0,00
Cap.9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.035.931,32
GASTOS	

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

Cap. 1: Gastos de Personal	191.799,45
Cap. 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	606.993,27
Cap.3: Gastos Financieros	950,83
Cap. 4: Transferencias Corrientes	0,00
Cap. 6: Inversiones Reales	0,00
Cap. 7: Transferencias de Capital	0,00
Cap. 8: Activos Financieros	0,00
Cap. 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	799.743,55

Capítulos 1 al 7 de Ingresos	1.035.931,32
Capítulos 1 al 7 de Gastos	799.743,55
Cálculo de estabilidad - No ajustado	236.187,77

Cálculo de estabilidad - No ajustado	236.187,77
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad nacional)	
SUPERÁVIT SEC 10	236.187,77

La entidad Innovación Probenalmádena S.A., de acuerdo con los datos anteriores, se encuentra en situación de **equilibrio financiero** en la forma que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. "

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA- PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA

Según lo recogido en el informe de control permanente a la Junta General de Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A relativo a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 de fecha 03 de mayo de 2023 (CSV: 14614147767421027121):

Sociedad	Fondo de Maniobra	Resultado del ejercicio.
Puerto Deportivo de Benalmádena S.A.	5.605.336,22 €	223.268,65 €

"Siguiendo el criterio utilizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la evaluación de las entidades dependientes, teniendo en cuenta la situación en contabilidad nacional de las unidades participadas por el Ayuntamiento de Benalmádena, y según el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, a continuación se evalúa dicha estabilidad presupuestaria:

ESTABILIDAD- Según Balance

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

Sociedad	Capital Social	Patrimonio Neto
Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.	800.101,22	5.609.024,16

ESTABILIDAD en términos SEC-10

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUENTAS ANUALES 2022
INGRESOS	
Cap.1: Impuestos Directos	0,00
Cap.2: Impuestos Indirectos	0,00
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	4.627.606,64
Cap.4: Transferencias Corrientes	0,00
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	970.190,73
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Cap.7: Transferencias de Capital	0,00
Cap.8: Activos Financieros	0,00
Cap.9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	5.597.797,37
GASTOS	
Cap. 1: Gastos de Personal	1.905.263,07
Cap. 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.228.859,53
Cap.3: Gastos Financieros	0,00
Cap. 4: Transferencias Corrientes	0,00
Cap. 6: Inversiones Reales	0,00
Cap. 7: Transferencias de Capital	0,00
Cap. 8: Activos Financieros	0,00
Cap. 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	5.134.122,60

Capítulos 1 al 7 de Ingresos	5.597.797,37
Capítulos 1 al 7 de Gastos	5.134.122,60
Cálculo de estabilidad - No ajustado	463.674,77

Cálculo de estabilidad - No ajustado	463.674,77
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad nacional)	
SUPERAVIT SEC 10	463.674,77

La entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A., de acuerdo con los datos anteriores, se encuentra en situación de **equilibrio financiero** en la forma que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. “

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA- PROVIDE BENAMIEL,S.L.

Según lo recogido en el informe de control permanente a la Junta General de Provide Benamiel, S.L relativo a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 de fecha 17 de mayo de 2023 (CSV: 14614150023067212426):

Sociedad	Fondo de Maniobra	Resultado del ejercicio.
Provide Benamiel, S.L.	375.166,15 €	238.211,08 €

“Siguiendo el criterio utilizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública, para la evaluación de las entidades dependientes, teniendo en cuenta la situación en contabilidad nacional de las unidades participadas por el Ayuntamiento de Benalmádena, y según el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, a continuación se evalúa dicha estabilidad presupuestaria:

ESTABILIDAD- Según Balance

Sociedad	Capital Social	Patrimonio Neto
Provide Benamiel S.L.	505.087,73	759.822,10

ESTABILIDAD en términos SEC-10

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUENTAS ANUALES 2022
INGRESOS	
Cap.1: Impuestos Directos	0,00
Cap.2: Impuestos Indirectos	0,00
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	3.043.004,51
Cap.4: Transferencias Corrientes	0,00
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	27,96
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Cap.7: Transferencias de Capital	0,00
Cap.8: Activos Financieros	0,00
Cap.9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	3.043.032,47
GASTOS	
Cap. 1: Gastos de Personal	2.443.660,49

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

Cap. 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	330.327,90
Cap.3: Gastos Financieros	0,00
Cap. 4: Transferencias Corrientes	0,00
Cap. 6: Inversiones Reales	0,00
Cap. 7: Transferencias de Capital	0,00
Cap. 8: Activos Financieros	0,00
Cap. 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	2.773.988,39

Capítulos 1 al 7 de Ingresos	3.043.032,47
Capítulos 1 al 7 de Gastos	2.773.988,39
Cálculo de estabilidad - No ajustado	269.044,08

Cálculo de estabilidad - No ajustado	269.044,08
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad nacional)	
DÉFICIT SEC 10	269.044,08

La entidad Provisé Benamiel SL, de acuerdo con los datos anteriores, se encuentra en situación de **equilibrio financiero** en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. “

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA- EMABESA, S.A.

Según las cuentas anuales aportadas por la entidad:

Sociedad	Fondo de Maniobra	Resultado del ejercicio.
Emabesa, S.A.	- 2.634.492,71 €	38.600,74 €

Siguiendo el criterio utilizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la evaluación de las entidades dependientes, teniendo en cuenta la situación en contabilidad nacional de las unidades participadas por el Ayuntamiento de Benalmádena, y según el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, a continuación se evalúa dicha estabilidad presupuestaria:

ESTABILIDAD- Según Balance

Sociedad	Capital Social	Patrimonio Neto
Emabesa,S.A.	1.803.036,00 €	2.254.793,08 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

ESTABILIDAD en términos SEC-10

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUENTAS ANUALES 2022
INGRESOS	
Cap.1: Impuestos Directos	0,00
Cap.2: Impuestos Indirectos	0,00
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	12.114.080,26
Cap.4: Transferencias Corrientes	28.048,17
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	0,00
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Cap.7: Transferencias de Capital	0,00
Cap.8: Activos Financieros	0,00
Cap.9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	12.142.128,43

GASTOS	
Cap. 1: Gastos de Personal	1.429.657,85
Cap. 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	8.192.819,50
Cap.3: Gastos Financieros	297.403,94
Cap. 4: Transferencias Corrientes	0,00
Cap. 6: Inversiones Reales	0,00
Cap. 7: Transferencias de Capital	0,00
Cap. 8: Activos Financieros	0,00
Cap. 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	9.919.891,29

Capitulos 1 al 7 de Ingresos	12.142.128,43
Capitulos 1 al 7 de Gastos	9.919.891,29
Cálculo de estabilidad - No ajustado	2.222.237,14

Cálculo de estabilidad - No ajustado	2.222.237,14
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad nacional)	
SUPERAVIT SEC 10	2.222.237,14

La entidad Emabesa, S.A., de acuerdo con los datos anteriores, se encuentra en situación de **equilibrio financiero** en la forma que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

QUINTA. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Según el artículo 4 de la LOEPSF, las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

A la vista de ello, tres son los apartados fundamentales sobre los que debe informarse:

- a) Gastos sin consignación presupuestaria.
- b) Nivel de deuda viva.
- c) Morosidad de la deuda comercial.

a) Gastos sin consignación presupuestaria.

Nos referiremos en este apartado únicamente a los entes sometidos a presupuestos limitativos y clasificados como administraciones públicas por el MINHAP, en este caso el Ayuntamiento.

A este respecto, indica el artículo 173.5 del TRLRHL que no podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades que haya lugar.

Igualmente, la legislación sobre contratación administrativa veda la posibilidad de que existan gastos sin consignación presupuestaria. Así, el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público señala que al expediente de contratación deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

Para los contratos menores se establece, por su parte, en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Sin embargo, y pese a tales disposiciones, la realidad muestra que cada año vienen produciéndose gastos que exceden de los límites de créditos consignados en el correspondiente presupuesto y que obligan a su asunción por el presupuesto siguiente mediante la tramitación de los oportunos expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos.

Concretamente y según se extrae de la Liquidación del ejercicio 2022 del Ayuntamiento la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31 de diciembre de 2022, refleja lo siguiente:

Entidad	A 31 de diciembre de 2022
Ayuntamiento	3.459.752,41

Cantidades

expresadas en euros (€)

b) Nivel de Deuda viva:

Según el artículo 13 de la LOEPSF, el volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto

Nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Deuda Pública. Entidades Locales (en % PIB)	2,0	2,0	1,9	1,8

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2022 ante la crisis sanitaria de la COVID-19.

Examinadas las operaciones vivas a 31 de diciembre, referidas en este caso a las entidades con presupuesto limitativo y clasificadas como administraciones públicas, consideradas como deuda pública, se obtienen los siguientes resultados:

Deuda viva a 31/12/2022								
Entidad	Deuda a corto Plazo	Emissiones de deuda	Oper. con Entidades de crédito	Factoring sin recuero	Avales	Otras Oper.	Con Admón Públicas (FFPP)	Total Deuda viva al final del periodo
Ayuntamiento	0,00	0,00	3.013.942,34	0,00	0,00	0,00	0,00	3.013.942,34

c) Morosidad en operaciones comerciales:

Según el artículo 13 de la LOEPSF, las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación a su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Del informe trimestral de morosidad en operaciones comerciales correspondiente al cuarto trimestre de 2022 del Ayuntamiento y sus entes dependientes, en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se extrae lo siguiente:

Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo			Intereses de Demora Pagados en el Periodo
		Periodo Medio Pago	Pagos Dentro Periodo Legal Pago	Pagos Fuera Periodo Legal Pago	

		(PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Benalmádena	Limitativa	36,20	1.363	8.895.344,18	1.341	2.748.564,87	0	0
Emabesa	Empresarial	17,00	288	2.501.140,01	1	4.321,35	0	0
Innovación Probenalmádena, S.A.	Empresarial	244,22	53	33.989,29	9	301,35	0	0
Provisé Benamiel, S.L.	Empresarial	(27,26)	229	113.898,06	0	0,00	0	0
Puerto Deportivo	Empresarial	60,00	282	631.048,59	9	7.946,44	0	0

Entidad	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Benalmádena	1.002,74	648	2.984.361,00	677	3.248.390,55
Emabesa	16,00	79	739.510,41	1	2.345,89
Innovación Probenalmádena S.A	29,92	7	42.601,09	3	73.824,79
Provisé Benamiel, S.L.	(28,28)	16	10.668,77	0	0
Puerto Deportivo	60,00	77	125.579,53	87	106.887,82

Según el informe en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el periodo medio de pago para el 4º trimestre del 2022 del Ayuntamiento es el siguiente:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Benalmádena	6,45	11.625.561,46	31,89	3.139.490,89	11,86

Este es el parecer de la Intervención Municipal que se somete a cualquier otro mejor fundado y al superior criterio de la Corporación Municipal.

El Presidente de la sesión concede turno de debate desarrollándose el mismo en los siguientes términos expresados de forma sintetizada:

PP, Sr. Muriel: Explica las dificultades en la formulación de la Cuenta General, dado la peculiaridad de ser la primera rendida con carácter de cuenta general consolidada.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561472110024335 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

VOX, Sr. Amann: Cuestiona que sea la primera vez que se lleva a Pleno la cuenta general.

Interventor, Sr. Carrasco: Detalla las dificultades en la formulación de la cuenta general debido a retrasos en la aportación de datos necesarios, y de la primera vez que se formula en términos consolidados, entre otras causas. Precisa que el ejercicio 2022 es el primero en que han de formularse, en términos consolidados, conforme a la normativa vigente. Se remite, para mayor detalle, a los informes emitidos y que constan en el expediente.

PSOE, Sra. Rodríguez: Indica que no le ha dado tiempo a ver con detalle la numerosa documentación trasladada.

VOX, Sr. Amann: Pregunta si se ha presentado todos los años las cuentas de EMABESA y que entiende que no es así puesto que las ha solicitado al Ayuntamiento y se le ha denegado indicándole que no las tienen.

Interventor, Sr. Carrasco: Indica que las cuentas de EMABESA deben de rendirse cada año para formar la cuenta general. No conoce en el momento de la pregunta si alguna vez no se han aportado. Respecto al presente expediente, si se aportan.

VOX, Sr. Amann: Entiende que para formular la cuenta general se ha de entrar en el fondo de la gestión y disponer de los acuerdos de gestión adoptados.

Interventor, Sr. Carrasco: Indica que la formulación de la cuenta general no implica el examen de la gestión realizada, sino principalmente de la rendición contable.

VOX, Sr. Amann: Indica que los acuerdos del Consejo y de la Junta de EMABESA no se estén publicando conforme exige la Ley de Transparencia.

PP, Sr. Muriel: Entiende que no se está produciendo ninguna falta de transparencia y no tiene conocimiento de que haya limitaciones en dicho sentido.

VOX, Sr. Amann: Cree que se está limitando su derecho de acceso a información respecto a las decisiones de EMABESA, y que se dirige para su obtención al Ayuntamiento y no a EMABESA, puesto que la sociedad depende del Ayuntamiento y que, por tanto, éste debe tener dicha información.

Interventor, Sr. Carrasco: Aclara que la dependencia de sociedades mercantiles referida en su informe de cuenta general consolidada se limita al alcance regulado en la normativa contable de aplicación, y no a otras relaciones que pudieran derivar de dicha dependencia.

Finalizado el debate, el Presidente de la sesión somete el asunto a votación:

Grupo PP:	A favor.
Grupo PSOE-A:	Abstención.
Grupo VOX:	En contra.

, informándose la propuesta favorablemente en los siguientes términos:

PRIMERO: Se informa favorablemente la Cuenta General y Cuenta Consolidada del Ayuntamiento de Benalmádena ejercicio 2022.

SEGUNDO: Se ordenar que la Cuenta General y Consolidada del Ayuntamiento de Benalmádena ejercicio 2022, así como el propio informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, sean expuestos al público, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones reparos u observaciones.”

El Pleno por 23 votos a favor (13, 9 y 1, de los Grupos Partido Popular, PSOE-A e IU-Podemos con Andalucía) y 2 abstenciones (Grupo VOX), de los 25 miembros presentes de igual número que de derecho lo integran, aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, aprobar definitivamente la Cuenta General y Consolidada del Ayuntamiento de Benalmádena del ejercicio 2022.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de septiembre de 2025, sobre “15º.- Aprobación definitiva de la Cuenta General y Consolidada del Ayuntamiento de Benalmádena del ejercicio 2022”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº